



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición ATS. 2019

---

**VISTO** el EX-2019-19672508-GDEBA-DGAOPDS, el Decreto N° 242/18 E, las Resolución N° 75/14 y RESOL-2019-279-GDEBA-OPDS de la Dirección Ejecutiva, la Disposición N° 01/09 de la ex Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Disposición N° 01/09 de la entonces Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas, actual Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, se creó el Programa de Distinción de Alojamientos Turísticos Sustentables (ATS), la cual fuera derogada con fecha 4 de noviembre de 2014 por Resolución N° 75/14 del Director Ejecutivo;

Que el objetivo del Programa mencionado consiste en distinguir a los Alojamientos Turísticos, que realizan prácticas, conforme los principios del desarrollo sustentable, preservando el equilibrio económico, social y ambiental ;

Que por Resolución 2019-279-GDEBA-OPDS, publicada en el Boletín Oficial en fecha 24 de Julio de 2019, se modificó el artículo 4° de la mencionada Resolución N° 75/14, facultando a esta Dirección Provincial, dependiente de la citada Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible, a desarrollar todas las acciones que resulten conducentes a efectos de su implementación, al tiempo que se la facultó a modificar los Anexos I y II de dicha Resolución;

Que en este sentido, y atento al tiempo transcurrido de su dictado original y teniendo en cuenta los avances en materia ambiental, resulta oportuno y conveniente modificar los Anexos I y II, como parte fundamental para la adhesión al Programa y la obtención de la Distinción;

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo a las facultades que le confieren la RESOL-2019-279-GDEBA-OPDS, y el Decreto N° 242/18 E;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar los Anexos I y II, los que quedarán redactados como Anexo I (IF-2019-26508873-GDEBA-DPDSYCCOPDS) y Anexo II (IF-2019-27506061-GDEBA-DPDSYCCOPDS), que pasan a formar parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.